



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 09 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 09:01:34 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000584-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud de fecha 8 de mayo de 2023, presentada por la Jueza Superior **Rosa María CATACTORA VILLASANTE**, integrante de la 1° Sala Civil Permanente de Independencia

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente la magistrada informa que el día 9 de mayo de 2023 es su onomástico, por lo que solicita se otorgue licencia con goce de haber.

Segundo.- El artículo 147° inciso g) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), establece que al servidor se le otorga un día de descanso por onomástico, en concordancia con lo dispuesto en el art. 86° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276 (Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ), establece que, el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

Tercero. Además de ello, debe tenerse en cuenta lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CEPJ de fecha 21 de marzo del 2022, que dispone en el artículo 21° lo siguiente: (...) "Los permisos con goce de haber son: (...) e) Por onomástico.- Se efectiviza únicamente el día del acontecimiento, sin embargo, si el onomástico coincidiera en día sábado, domingo o feriado, el descanso será tomado el primer día hábil inmediato siguiente" (subrayado nuestro).

Cuarto. Cuarto.- En ese sentido, se verifica de la ficha RENIEC de la magistrada, que el día del onomástico es el 9 de mayo de 2023; siendo ello así, respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 08 de marzo del 2007, corresponde atender lo solicitado, otorgando la licencia con goce de haber.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER, licencia con goce de haber a la Jueza Superior **Rosa María CATACTORA VILLASANTE**, integrante de la 1° Sala Civil Permanente de Independencia, por motivo de su onomástico, por el día martes 09 de mayo de 2023.

Artículo Segundo.: ENCARGAR a la Relatora de la 1° Sala Civil Permanente de Independencia, realice las coordinaciones pertinentes, a fin de conformar el colegiado, en caso corresponda, por el día martes 09 de mayo del 2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero. PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Corporativo Laboral, así como de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

